



**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL PLENO DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS**

En la Ciudad de México, a once de marzo de dos mil dieciséis, reunidos las Magistradas y los Magistrados integrantes de este Órgano Colegiado en el Salón de Pleno, ubicado en el tercer piso del edificio sede de esta Institución, tiene verificativo la Sesión Pública de resolución programada para esta fecha, cuya convocatoria fue publicada en los estrados y sitio *web* de este Tribunal Electoral del Distrito Federal.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Siendo las veintitrés horas con veintisiete minutos del día once de marzo del año en curso y con base en la determinación asumida por este Órgano Colegiado en Reunión Privada para la habilitación de días y horas inhábiles, da inicio la Sesión Pública del Pleno de este Órgano Jurisdiccional convocada para esta fecha.-----

Solicito al Secretario General verifique la existencia de *quórum* para sesionar válidamente.-----

SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Presidente. Le informo que se encuentran presentes en esta sesión las Magistradas María del Carmen Carreón Castro y Gabriela E. del Valle Pérez, así como los Magistrados Gustavo Anzaldo Hernández, Eduardo Arana Miraval y usted Magistrado Presidente.-----

Por lo que con fundamento en los artículos 156 y 167, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como el 8, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal, certifico la existencia del *quórum* necesario para celebrar esta sesión.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario.-----



En virtud de lo anterior, se declara abierta la sesión.-----

Señor Secretario, sírvase por favor dar cuenta con el orden del día programado para esta Sesión Pública.-----

SECRETARIO GENERAL: Con su autorización, señor Presidente, Magistradas, Magistrados.-----

El orden del día programado para esta Sesión Pública se conforma con **un** proyecto de resolución correspondiente a **ciento cincuenta y siete** Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de los Ciudadanos.-----

Al respecto, les informo que los datos de identificación de los asuntos a resolver, como son: número de expediente, actor y autoridad responsable, fueron debidamente precisados en el aviso publicado para tal efecto en los estrados de este Órgano Jurisdiccional.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Le solicito al **licenciado Andrés Alfredo Díaz Gómez** dé cuenta con el proyecto de sentencia de los **Juicios Ciudadanos 008 al 164, todos diagonal 2016** que la Ponencia del Magistrado Eduardo Arana Miraval somete a consideración de este Órgano Colegiado.-----

LICENCIADO ANDRÉS ALFREDO DÍAZ GÓMEZ: Con su autorización, Magistrado Presidente, señores Magistrados.-----

Doy cuenta con el proyecto de resolución de los Juicios Ciudadanos identificados con los números 008 a 164 del presente año promovidos por Rodríguez Granados Stephania y ciento cincuenta y seis ciudadanos más, en forma individual, en contra de la omisión del Registro Nacional de Militantes del Partido Acción Nacional de resolver sus respectivas solicitudes de afiliación a dicho instituto político, así como de privarles con dicha conducta negativa su derecho a participar en los procesos internos de elección de dirigentes de dicho partido, en especial del que tendrá verificativo el próximo doce de marzo de la presente anualidad.-----



En el proyecto de cuenta se considera justificada la promoción *per saltum* de los presentes juicios, en atención a que la normativa interna en materia de militancia y afiliación del referido instituto político no es clara en prever una instancia eficaz para restituir a los promoventes en el derecho presuntamente violentado; aunado al hecho de que en caso de no conocer los mismos, podría implicar una merma considerable o incluso la extinción del contenido de las pretensiones o de sus efectos o consecuencias.-----

Por otra parte, se propone la acumulación de los juicios de mérito dada su similitud en los hechos de los que surge la controversia, la identidad de las pretensiones de los actores y del órgano partidista responsable, todo ello con la intención de evitar la emisión de resoluciones contradictorias o contrarias.-----

Por cuanto hace al fondo de los juicios de cuenta el agravio por parte del órgano responsable, relativo a la omisión de resolver sobre la solicitud de afiliación de los promoventes, se considera fundado y suficiente para ordenar a dicho ente partidista emitir, en un plazo perentorio de cuarenta y ocho horas, las resoluciones que en cada caso habrán de recaer a la solicitudes de afiliación presentadas y notificarlas en términos de su normatividad interna. Debiendo notificarlo también a este Órgano Jurisdiccional.-----

Asimismo, en el proyecto se razona tener como infundado e inoperante el agravio de los actores en que sostienen que el Registro Nacional de Miembros del Partido Acción Nacional los deja en estado de indefensión por violentar su derecho a votar en el proceso interno del doce de marzo de este año al tener seis meses de militancia, ya que la celebración de un proceso electivo interno en sí mismo no es consecuencia directa y/o inmediata del proceso de afiliación del instituto político de que se trata; habida cuenta que también corresponde a los interesados dar seguimiento a su solicitud de



afiliación.-----

Por tanto, al no tener aún la calidad de militantes o afiliados no es posible su participación el día doce de marzo del año en curso en el procedimiento de elección de la dirigencia juvenil local del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.-----

En la propuesta se razona que la autoridad responsable deberá emitir las resoluciones correspondientes de manera debida y suficientemente fundada y motivada, analizando en cada caso si los actores cumplieron con los requisitos generales que exigen los estatutos y reglamentos aplicables para efectos de su afiliación; así como los específicos relacionados concretamente con su intervención en un proceso electivo interno para renovar órganos directivos juveniles en la Ciudad de México.-----

Y finalmente, respecto de la actualización del otorgamiento de su afiliación por efecto de una eventual afirmativa ficta, dada la inactividad en que incurrió la Comisión competente para pronunciarse respecto de las solicitudes presentadas.-----

En consecuencia, en el proyecto se propone exclusivamente ordenar al órgano partidista responsable emitir las resoluciones correspondientes a los enjuiciantes, a efecto de que los mismos tengan la oportunidad de cuestionarlos si los estiman violatorios de sus derechos político-electorales.-----

Es la cuenta, señores Magistrados.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias, licenciado Díaz Gómez.-----

Señoras y señores Magistrados, está a su consideración el proyecto de cuenta.-----

Si no hay intervenciones, señor Secretario General recabe la votación que corresponda.-----

MAGISTRADO GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ: Presidente.-----



MAGISTRADO PRESIDENTE: Magistrado Gustavo Anzaldo.-----

MAGISTRADO GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ: Gracias, Magistrado Presidente.-----

Quiero hacer uso de la voz para posicionar el sentido de mi voto.-----

Comparto en esencia el proyecto de resolución que se nos presenta, los puntos resolutivos, dado que coincido con el Magistrado Ponente de que en la especie se acredita la existencia de una omisión por parte de la autoridad responsable al resolver las peticiones que formularon los actores.-----

Sin embargo, las consideraciones disienten un tanto de lo que se plantea en el proyecto, motivo por el cual en su oportunidad solicitaré se incluya un voto concurrente. Básicamente, estimo que en la especie no están todos los elementos que permitirían analizar caso por caso lo que se nos plantea en estos ciento cincuenta y siete asuntos que han sido motivo de análisis a lo largo del día, y que si bien es cierto tienen una nota común, que es la falta de resolución al planteamiento que se hizo para adquirir la calidad de militante, no menos cierto es que al menos en la fecha de presentación de las mismas presentan algunas variaciones que las distinguen, las hacen diferentes y ameritan un tratamiento diverso, desde mi particular punto de vista.-----

Para ello, necesitaríamos contar con algunos elementos de juicio que sí tiene la autoridad responsable y los podríamos solventar a través de los requerimientos respectivos; sin embargo, ello implicaría darle un plazo a la autoridad responsable para su desahogo y, por consecuencia, dilatar aún más la resolución. -----

En vez de dar ese plazo para que se hagan los requerimientos, estaría de acuerdo en que se le ordene emitir la resolución correspondiente con base en los elementos que tiene de análisis.-----

Y en lo tocante al segundo agravio que se plantea y que, permítanme la expresión, como las demandas están formuladas a través de un



formato, se repite para todos los casos, me parece que no basta con analizar la condición de militante sino que incluso se tendría que analizar si se cumplen algunos otros requisitos, pero estaría supeditado a la resolución que en su momento emita la autoridad partidaria en cumplimiento de lo que se determine por parte de este Tribunal. En ese sentido sería mi voto.-----

Sería cuanto, Magistrado Presidente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias, Magistrado Gustavo Anzaldo.-----

¿Algún otro Magistrado o Magistrada desea hacer uso de la voz?-----

De no ser así, señor Secretario General, le pido por favor que recabe la votación correspondiente.-----

SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Presidente. Magistrada María del Carmen Carreón Castro.-----

MAGISTRADA MARÍA DEL CARMEN CARREÓN CASTRO: En contra.-----

SECRETARIO GENERAL: Magistrada Gabriela E. del Valle Pérez.-----

MAGISTRADA GABRIELA E. DEL VALLE PÉREZ: En contra.-----

SECRETARIO GENERAL: Magistrado Gustavo Anzaldo Hernández.--

MAGISTRADO GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ: A favor.-----

SECRETARIO GENERAL: Magistrado Ponente Eduardo Arana.-----

MAGISTRADO PONENTE EDUARDO ARANA MIRAVAL: Es mi propuesta, señor Secretario.-----

SECRETARIO GENERAL: Magistrado Presidente, Armando Hernández Cruz.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE ARMANDO HERNÁNDEZ CRUZ: A favor del sentido del proyecto pero me aparto de algunas de sus consideraciones, por lo que anuncio que habré de presentar voto concurrente.-----

SECRETARIO GENERAL: Señor Presidente, Magistradas,



Magistrados, el proyecto de sentencia ha sido aprobado por mayoría de tres votos a favor de los Magistrados Gustavo Anzaldo Hernández, Eduardo Arana Miraval y usted Magistrado Presidente; con los votos en contra de las Magistradas María del Carmen Carreón Castro y Gabriela E. del Valle Pérez, así como las precisiones formuladas por el Magistrado Gustavo Anzaldo Hernández y usted, Magistrado Presidente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: En consecuencia, esencialmente se resuelve:-----

*Se acumulan los juicios de cuenta y se ordena a la responsable que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas contados a partir de la notificación de la sentencia, realice los actos ordenados en la parte considerativa de dicho fallo e **informe** a este Órgano Jurisdiccional, respecto al cumplimiento dado a la misma.*-----

MAGISTRADA GABRIELA E. DEL VALLE PÉREZ: Presidente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Magistrada Gabriela del Valle.-----

MAGISTRADA GABRIELA E. DEL VALLE PÉREZ: Gracias, Presidente.-----

Solamente para solicitar que se agregue como voto particular el documento que haré llegar en su oportunidad. -----

Gracias.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias.-----

MAGISTRADA MARÍA DEL CARMEN CARREÓN CASTRO: Presidente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Magistrada María del Carmen Carreón.-----

MAGISTRADA MARÍA DEL CARMEN CARREÓN CASTRO: Gracias, Presidente.-----

De igual forma, solicitarle me permita hacer llegar a la Secretaría General mi voto particular discrepante.-----



MAGISTRADO PRESIDENTE: Claro que sí, Magistrada Carreón.-----

MAGISTRADO GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ: Presidente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Magistrado Gustavo Anzaldo.-----

MAGISTRADO GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente.-----

Como lo anuncié, haré llegar un breve voto concurrente para que sea agregado a la sentencia.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias, Magistrado Anzaldo.--

También solicito a la Secretaría General la inclusión de mi voto concurrente, que he anunciado con anterioridad.-----

Le pido por favor señor Secretario General, tome nota de las peticiones formuladas por las Magistradas María del Carmen Carreón Castro y Gabriela E. del Valle Pérez, así como la petición formulada por el Magistrado Gustavo Anzaldo Hernández y un servidor.-----

SECRETARIO GENERAL: Así se ha hecho, Magistrado.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Señor Secretario, informe por favor a este Pleno si existe algún otro asunto que desahogar en esta Sesión Pública.-----

SECRETARIO GENERAL: Señor Presidente, Magistradas, Magistrados, les informo que ha sido agotado el único asunto listado en el orden del día.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: No habiendo otro asunto que tratar y siendo las veintitrés horas con cuarenta minutos, se da por concluida la presente sesión.-----

Muchas gracias a todos por su asistencia.-----

**ARMANDO HERNÁNDEZ CRUZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
MAGISTRADO**

**EDUARDO ARANA MIRAVAL
MAGISTRADO**

**MARÍA DEL CARMEN CARREÓN
CASTRO
MAGISTRADA**

**GABRIELA E. DEL VALLE PÉREZ
MAGISTRADA**

BERNARDO VALLE MONROY, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 167, FRACCIÓN X DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y 29, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, DA FE DE QUE LA PRESENTE ACTA CONCUERDA CON LO EXPUESTO EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.-----